

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33** MADRID

Edicto

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Pariente Vellisca, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 99/2011 por resolución de fecha 20 de diciembre de 2011 se ha acordado lo siguiente:

Acordar la actuación mancomunada de los dos administradores concursales nombrados hasta la conclusión del mismo, sin nombrar al administrador acreedor.

Comuníquese a las mismas personas y Registros Públicos a los que se comunicó el nombramiento de los Administradores de la administración colegiada.

Madrid, 20 de diciembre de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110093364-1